

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE:

DEMANDADO: MUNICIPIO SOLPLAVIENTO

RAD: 2017-00371

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se fija el presente traslado electrónico en Secretaría al proceso 2013-135, por el término de un (1) día de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante el pasado 21 de octubre de 2021. Hoy Secretaría (29) de julio de 2022, a las 8 a.m.



ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

Desfijado:

Hoy Vaintinueve (29) de julio de 2022, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante

[VER LIQUIDACION](#)



ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria